José Antonio Vílquez Ruiz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 25/01/2019
HASH: 5bcf4feef9877caf940b6039d27b30e1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 82/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Prog.	Económ.	Proyecto	Importe	Descripción
161	61905	2018/2/DIPUT/2	65.000,00	C/CERECILLO SUST. TUBERÍA FIBROCEMENTO. PPAC 2018
241	60901	2018/2/DIPUT/3	20.000,00	FINALIZACION NAVE MUNICIPAL. VIVERO EMPRESAS. PPAC 2018
155	61906	2018/2/DIPUT/5	180.000,00	ADECUACION C/CASTILLO. PIFS-AV 78/17
241	61940	2018/2/SEPE/1	78.103,86	AEPSA 2018. M.O. C/CERECILLO
241	61943	2018/2/SEPE/1	30.261,56	AEPSA 2018. MAT. C/CERECILLO
241	61941	2018/2/SEPE/2	6.817,32	AEPSA 2018. M.O. ACOND. PASEO SIERRA NIEVES
241	61942	2018/2/SEPE/3	25.093,84	AEPSA 2018. M.O. MEJORAS CAMPING. ACCESIBILIDAD.
241	61945	2018/2/SEPE/3	9.826,59	AEPSA 2018. MAT. MEJORAS CAMPING ACCESIBILIDAD
160	61907		23.166,94	PLUVIALES RONTONDA GASOLINERA
	TOTAL		**438.270,11**	

Altas en Concepto de Ingresos

Económica	Importe	Descripción
87010	367.772,12	REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
761	20.000,00	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
761	36.797,95	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
761	2.059,90	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
761	11.640,14	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
TOTAL	**438.270,11**	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE